

ANUNCIO

SELECCIÓN DE UN ENCARGADO/A DE OBRAS, CONFORME A LAS BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO AL SAE

En virtud de acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo para la selección de un ENCARGADO/A DE OBRAS, conforme a las bases generales para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica de empleo al SAE, se acuerda y se hace público lo siguiente:

Presidente: D. Nicolás García Martínez

Vocales:

- D^a M^a Jesús Romero Garrido
- D. Ginés Juan Molina
- D^a Manuela Martínez Fernández
- D. José Atienza Martínez

Secretaria: D^a. Ana Recuerda Moreno.

Siendo las nueve horas y treinta minutos comienza el llamamiento e identificación de los aspirantes. Los candidatos asistentes a la prueba son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
LOPEZ MOREO JUAN DE LA CRUZ	***8296**
ARCO MESA FATIMA MERCEDES	***9076**
MANZANO MANRIQUE	***2152**

Una vez realizada la evaluación de los aspirantes se procede a su calificación, arrojando el siguiente resultado, ordenado por orden alfabético:

APELLIDOS NOMBRE	NIF	PUNTUACION
ARCO MESA FATIMA MERCEDES	***9076**	4
LOPEZ MOREO JUAN DE LA CRUZ	***8296**	5
MANZANO MANRIQUE	***2152**	4

FECHA DE FIRMA: 16/03/2022
 HASH DEL CERTIFICADO: FAF C8B5B5A7FE9346EA9620BB64E90F68BCDB79C
 Código Seguro de Verificación: 23400IDIOC265EBAE EC15DCA40B5

PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Registro, Padrón y Estadística

NOMBRE: Ana Soledad Recuerda Moreno
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Ubeda - <https://sede.ubeda.es>



Concluido el proceso selectivo, el Tribunal Calificador propone como los siguientes candidatos, por orden de puntuación, elevando la propuesta a la Sra. Alcaldesa para su contratación.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACION
LOPEZ MOREO JUAN DE LA CRUZ	***8296**	5
ARCO MESA FATIMA MERCEDES	***9076**	4
MANZANO MANRIQUE	***2152**	4

Se acuerda por el Tribunal Calificador la publicación en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica y Portal de Transparencia, concediendo un plazo a los aspirantes de tres días hábiles, a partir de la publicación de la misma, a los efectos de que los mismos formulen las alegaciones/reclamaciones que deberán ser resueltas por el Tribunal.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Documento fechado y firmado digitalmente